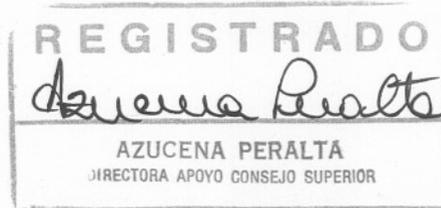




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1136/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Diego Javier RICCO de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución N° 1201/2001 se le otorgó cambio de especialidad.

Que el recurrente cursó en el año 2001 diversas materias de la carrera Ingeniería Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1136/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

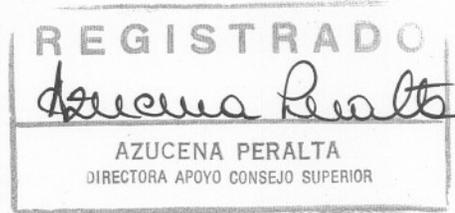
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1136/2002 del Consejo Académico de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizado el cursado efectuado en el ciclo lectivo 2001 de las asignaturas pertenecientes a Ingeniería Electrónica, al alumno Diego Javier RICCO, Legajo N° 01-31429, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1484/2002

UTN
MEL
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
ING. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR